

Núm. 145

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 15 de junio de 2018

Sec. IV. Pág. 41033

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32457 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

- 1.°- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.° 186/2018 y NIG n.° 30030 47 1 2018 0000346 se ha dictado en fecha 1 de junio de 2018, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Rana Med, S.L., con CIF B-30864896, cuyo domicilio social lo tiene en calle San Bernardo, n.° 15, Los Belones, 30385, Cartagena.
- 2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor queden intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad Polo de Medina Procedimientos Concursales, S.L.P., con CIF B-73789653, designando como domicilio profesional para la remisión de créditos el sito en calle Polo de Medina, n.º 21, 3.º, 30004, Murcia, teléfono 968 221 922, fax 968 219 131 y dirección electrónica josemaria@consejerosauditores.com, designando para el desempeño del cargo al Economista y Auditor don José María Moreno García.

- 3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".
- 4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.
- 5.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Murcia, 11 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180040388-1